

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9964.-

VISTO:

El Expediente N° SEO 7239-M-2003; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 9843 se aprobó la asignación de indicadores urbanísticos al sector periurbano donde se desarrollará la urbanización denominada Cuenca XV.-

Que en el Órgano Ejecutivo Municipal se detectó que no se realizaron las correcciones en el Cuadro de Indicadores Urbanísticos que figura como ANEXO I al proyecto de Ordenanza enviado para su aprobación.-

Que, debido a lo expuesto, por Decreto N° 1385/2003 fue vetada parcialmente la Ordenanza N° 9843.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal envía el Cuadro de Indicadores Urbanísticos correcto, correspondiendo entonces sancionar una nueva ordenanza.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º), Inciso c, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante el Despacho N° 026/2004 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2004 el día 29 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 9843 en su -----ANEXO I, el que quedará redactado de la siguiente forma:

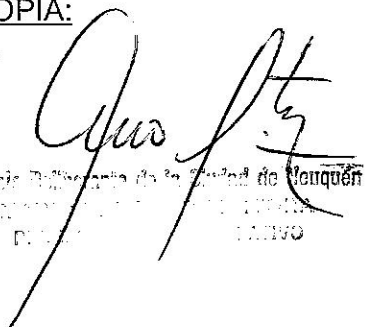
"ARTICULO 2º): MODIFICASE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 8712 en el punto -----3.1.3.1 Cuadro de Indicadores Urbanísticos que luce como ANEXO I y forma parte de la presente ordenanza".-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

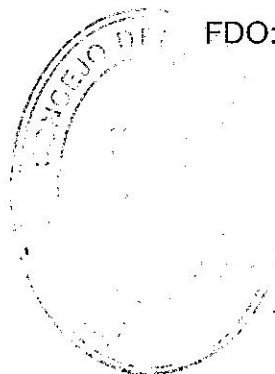
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° SEO 7239-M-2003).-

ES COPIA:

scrz.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Secretaría de Gobierno

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1467
Fecha: 11 06 04

Promulgada	0546.1.2004
Expte N°	SEO 7239-M-2003
Obs.:	